



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 041

“Por el cual se adopta el Calendario Académico para el año lectivo 2016 en la modalidad pregrado presencial”

El Consejo Académico, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las facultades conferidas por el numeral 15 del Artículo 31 del Acuerdo Superior No. 012 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la *autonomía universitaria*, consagrada en la Carta Política de Colombia, en su Artículo 69 y desarrollado por la Ley 30 de 1992, se reconoce la *autonomía universitaria* de las Instituciones de Educación Superior, como la capacidad de autodeterminación para cumplir con la misión y objetivos que le son propios, garantía que permite a estos entes establecer sus propias directivas, regirse por sus estatutos, crear su estructura y concepción ideológica, con el fin de lograr un desarrollo autónomo e independiente.

Que para el desarrollo ordenado de las actividades institucionales se requiere fijar las fechas en las cuales cada una de ellas debe cumplirse en el marco del calendario anual.

Que el Calendario Académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académico – administrativo de directivos, docentes y estudiantes a realizarse en el año 2016.

Que el Consejo Académico n Sesión N° 30 del 03 de diciembre de 2015, estudió el plan de actividades institucionales a desarrollar durante el año 2016, y aprobó para su obligatorio cumplimiento, el Calendario Académico para la vigencia 2016 en la modalidad pregrado presencial.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Adoptar con carácter obligatorio el Calendario Académico para la vigencia del año 2016 en la modalidad de pregrado presencial, el cual estará definido por la siguiente programación:

1. MATRÍCULAS Y PROCESOS DE REGISTRO ACADÉMICO			
Nº	ACTIVIDAD	PERÍODO 2016-I	PERÍODO 2016-II
1.1.	Publicación Valores Liquidación de Matrícula (Consulta y Aceptación)	Enero 8	Julio 7
1.2.	Revisión Valor Liquidación de Matrícula	Enero 8 al 12	Julio 7 al 11
1.3.	Publicación de Liquidación de Matrícula Definitiva	Enero 15	Julio 18
1.4.	Pago de Matrículas Ordinarias	Enero 9 al 22	Julio 08 al 25
1.5.	Pago de Matrículas Extraordinarias	Enero 25 al 27	Julio 26 al 28
1.6.	Registro Académico	Enero 25 a febrero 1	Julio 26 a agosto 2
1.7.	Ajustes al Registro Académico	Febrero 3 al 10	Agosto 4 al 8

1. MATRÍCULAS Y PROCESOS DE REGISTRO ACADÉMICO			
N°	ACTIVIDAD	PERÍODO 2016-I	PERÍODO 2016-II
1.8.	Inducción Estudiantes Nuevos	Febrero 1 al 5	Agosto 1 al 5
1.9.	Inicio de clases	Febrero 10	Agosto 8
1.10.	Encuentro de Estudiantes de I Semestre	Febrero 16	Agosto 17
1.11.	Cancelación de Semestre con Reembolso del 80%	Hasta el 21 de febrero	Hasta el 19 de agosto
1.12.	Cancelación de Asignaturas	Hasta el 1 de abril	Hasta el 30 de septiembre
1.13.	Cancelación de Semestre sin Reembolso	Hasta el 13 de mayo	Hasta el 11 de noviembre
1.14.	Período del Primer Seguimiento	Febrero 10 a marzo 12	Agosto 8 a septiembre 10
1.15.	Publicación de Calificaciones del Primer Seguimiento	Hasta el 18 de marzo	Septiembre 16
1.16.	Digitación de Calificaciones del Primer Seguimiento	Marzo 14 al 28	Septiembre 12 al 22
1.17.	Período del Segundo Seguimiento	Marzo 14 a abril 23	Septiembre 12 a Octubre 15
1.18.	Publicación de Calificaciones del Segundo Seguimiento en Cartelera	Hasta el 29 abril	Octubre 24
1.19.	Digitación de Calificaciones del Segundo Seguimiento	Abril 25 a mayo 5	Octubre 18 al 26
1.20.	Período del Tercer Seguimiento	Abril 25 a mayo 28	Octubre 18 a noviembre 18
1.21.	Publicación de Calificaciones del Tercer Seguimiento en Cartelera	Hasta el 7 de junio	Noviembre 25
1.22.	Digitación de Calificaciones del Tercer Seguimiento	Mayo 31 a junio 9	Noviembre 19 al 25
1.23.	Habilitaciones	Junio 3 al 8	Noviembre 23 al 29
1.24.	Digitación de Calificaciones de Habilitaciones	Junio 3 al 10	Noviembre 23 al 30
1.25.	Finalización del Período Académico	Junio 10	Noviembre 30
1.26.	Encuentro de Docentes	Junio 17	

2. CURSOS VACACIONALES				
N°	ACTIVIDAD	PERÍODO 2016-I	PERÍODO 2016-II	PERÍODO 2017-I
2.1.	Inscripción	NO APLICA	Junio 06 al 15	Del 21 al 27 de noviembre de 2016
2.2.	Pago de matrícula en banco	Diciembre 03 al 14 de 2015	Junio 16 al 20	Noviembre 28 a diciembre 03 de 2016
2.3.	Periodo de clases	Enero 07 al 25 de 2016	Junio 23 al 09 de julio	Del 05 al 21 de diciembre de 2016
2.4.	Digitación de notas	Enero 26 al 27 de 2016	Julio 09 al 11	22 y 23 de diciembre de 2016

3. PROCESO DE ADMISIÓN			
N°	ACTIVIDAD	PERÍODO 2016-II	PERÍODO 2017-I
3.1.	Pago de inscripción en bancos	Febrero 29 a abril 22	Agosto 29 a septiembre 30
3.2.	Inscripciones para Admisión por Web http://admisiones.unimagdalena.edu.co	Marzo 1 a abril 26	Agosto 30 a octubre 4
3.3.	Prueba de Talento para artistas y de rendimiento para deportistas	Mayo 16 al 20	Octubre 24 al 28
3.4.	Examen de Admisión	Mayo 22	Octubre 30
3.5.	Publicación de seleccionados	Junio 10	Noviembre 18

3. PROCESO DE ADMISIÓN			
N°	ACTIVIDAD	PERÍODO 2016-II	PERÍODO 2017-I
3.6.	Recepción de documentos	Junio 13 al 21	Noviembre 21 al 29

4. PROCESO DE READMISIÓN			
N°	ACTIVIDAD	PERÍODO 2016-II	PERÍODO 2017-I
4.1.	Pago de inscripción en bancos	Mayo 16 al 24	Noviembre 15 al 23
4.2.	Inscripciones por Web http://admisiones.unimagdalena.edu.co	Mayo 17 al 26	Noviembre 16 al 25

5. EVALUACIÓN DOCENTE			
N°	ACTIVIDAD	PERÍODO 2016-I	PERÍODO 2016-II
5.1.	Aplicación de formato de evaluación por Web	Mayo 17 al 30	Octubre 24 a noviembre 4
5.2.	Evaluación por Consejos de Facultad	Junio 14 al 20	Noviembre 18 al 25

No.	6. ACTIVIDAD	FECHAS
6.1	SEMANA CULTURAL Y DEPORTIVA	Mayo 10 al 13
6.2	SEMANA DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN	Septiembre 26 al 30

7. CEREMONIA DE GRADUACIÓN (INCLUYE IDEA Y POSTGRADOS)					
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS DE GRADO		
			CEREMONIA MAYO 20	CEREMONIA SEPTIEMBRE 2	CEREMONIA DICIEMBRE 2
7.1.	Límite para presentación de hojas de vida y entrega de documentos de grado a Direcciones de Programa (Artículo 186 del Reglamento Estudiantil y demás documentos exigidos por cada programa)	Estudiante	Marzo 18	Julio 1	Octubre 3
7.2.	Límite para entrega de documentos de grado en la Secretaría General (Art. 186 RE)	Direcciones de Programa e Institutos	Abril 20	Agosto 2	Noviembre 2

8. PERIODO DE VACACIONES DOCENTES			
No.	ACTIVIDAD	PERÍODO 2016-I	PERÍODO 2016-II
8.1.	Periodo de vacaciones docentes	Junio 20 a julio 11 de 2016	Diciembre 19 de 2016 a enero 06 de 2017

9. EXAMEN DE SUFICIENCIA EN DERECHO			
No.	ACTIVIDAD	PERÍODO 2016-I	PERÍODO 2016-II
9.1.	Aplicación Examen de Suficiencia en Derecho	Marzo 11 y mayo 27 de 2016	Julio 22 y octubre 14 de 2016

10. EXAMEN DE SUFICIENCIA EN INGLÉS			
No.	ACTIVIDAD	PERÍODO 2016-I	PERÍODO 2016-II
10.1.	Aplicación Examen de Suficiencia en Inglés	Sábado 27 de febrero de 2016 y sábado 28 de mayo de 2016	Sábado 24 de septiembre de 2016

PARÁGRAFO 1.- El registro académico se realizará dentro del plazo fijado por el presente Calendario Académico teniendo en cuenta la programación que establezca la Vicerrectoría Académica en conjunto con la Dirección de Desarrollo Estudiantil, el cual será dispuesto por Facultades.

PARÁGRAFO 2.- Establecer el día **17 de junio de 2016** como fecha de finalización del período académico **2016-I** para estudiantes del programa de Odontología que cursarán asignaturas del área clínica.

PARÁGRAFO 3.- Establecer el día **17 de junio de 2016** como fecha de finalización del período académico **2016-I** para estudiantes de los programas de Enfermería y Medicina que cursarán asignaturas del área formativa.

PARÁGRAFO 4.- Establecer el día **6 de diciembre de 2016** como fecha de finalización del período académico **2016-II** para estudiantes del programa de Odontología que cursarán asignaturas del área clínica.

PARÁGRAFO 5.- Establecer el día **6 de diciembre de 2016** como fecha de finalización del período académico **2016-II** para estudiantes de los programas de Enfermería y Medicina que cursarán asignaturas del área formativa.

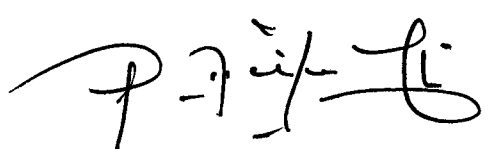
PARÁGRAFO 6.- Las fechas establecidas para Ceremonia de Grados incluyen a los estudiantes de la modalidad Pregrado a Distancia y de Posgrados.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Vicerrector Académico para que en coordinación con el Director del Instituto de Educación y Formación para el Trabajo y el Instituto de Posgrados, expidan el calendario académico teniendo en cuenta las fechas establecidas en el presente acuerdo.

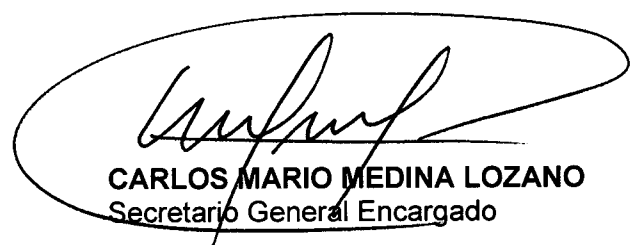
ARTÍCULO 3º.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los **03 DIC. 2015**



RUTHBER ESCORCIA CABALLERO
Rector



CARLOS MARIO MEDINA LOZANO
Secretario General Encargado

